



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO SALVÁ VERD, en su condición de Diputado del Grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Tal y como resulta de la Orden SND/244/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establece la obligatoriedad del uso de mascarillas, higiénicas o sanitarias, para toda persona mayor de edad en las vías públicas, espacios al aire libre y cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

De otra parte, el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aún no convalidado, prevé que, una vez finalizadas las prórrogas del primer estado de alarma -establecido por Real Decreto Real Decreto 463/2020, de 14



de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 - las medidas establecidas, como el uso generalizado de mascarilla y el mantenimiento de la distancia social, que se fijó en metro y medio, seguirán siendo de aplicación, en tanto el Gobierno y su Ministerio de Sanidad, de forma motivada, y previo informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, no declare el fin de la crisis sanitaria.

SEGUNDO.- En el mes de septiembre de 2020, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), en colaboración con la empresa Bioinicia, obtuvieron resultados en la investigación y el desarrollo de un nuevo material para filtros de mascarillas sanitarias basado en nanofibras, aplicable tanto a las mascarillas quirúrgicas como a las FFP1, FFP2 y FFP3. Estas mascarillas son biodegradables, lavables y con una capacidad de filtración 10 veces mayor que los materiales normales. A fecha de hoy no consta la contratación por parte del Gobierno, para la garantía de suministro y abastecimiento a toda la población, de estas mascarillas “anticovid” biodegradables y reutilizables.

En este mes de enero de 2021, la empresa Bioinicia junto con el CSIC, ha desarrollado las **mascarillas ‘Proveil’** con **propiedades virucidas**, que desactivan el coronavirus en un 97% en dos horas. Además, mantiene sus propiedades de filtración durante más tiempo respecto a las FFP2 convencionales y adicionalmente tiene otras ventajas añadidas como una mejor evacuación del calor, de la humedad y el CO2 causados por la respiración, por tanto, genera un mayor confort.

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda, por escrito, la siguiente,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. Teniendo en consideración los constantes cambios de criterio en relación a la utilización de la mascarilla, así como su financiación o el tipo impositivo aplicable a su adquisición seguidos por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Hacienda, ¿contempla el Gobierno un nuevo posicionamiento al respecto ante la falta de un criterio unificado en el uso de la mascarilla a nivel nacional y del tipo de mascarilla a utilizar en espacios abiertos/cerrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de enero de 2021.

D. Antonio Salvá Verd

Diputado GP VOX

D^a Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX